



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01248-00
CUADERNO: 5 – MEDIDAS CAUTELARES

En atención a la solicitud de medidas cautelares, presentada por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Revisadas las diligencias, se observa que por auto de fecha 22 de marzo de 2018 se decretaron las medidas cautelares aquí solicitadas, y por auto de fecha 30 de noviembre de 2018 se ordenó la aprehensión del rodante, dentro del cuaderno de medidas cautelares número 02 del proceso de Unión Marital de Hecho.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 099

HOY: 03 de agosto de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP